

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 248

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2012-17247 *Notificación de resolución en procedimiento de despidos/ceses en general 593/2012.*

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Despidos/Ceses en general, con el nº 0000593/2012 a instancia de AGUSTINA MESONES ARNAIZ frente a BAMBAS SC, JULIO TERÁN CAMPO, PIOTR LEWANDOWSKI y FOGASA, en los que se ha dictado la siguiente resolución: PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la aclaración del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de fecha 28 de noviembre de 2012 en los siguientes términos:

Quedan suprimidos los siguientes párrafos del fallo de la sentencia:

“A que a su elección en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte por readmitir al trabajador o por abonarle una indemnización de 18.013,03 euros.

En el caso de que opte por la readmisión deberá abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PIOTR LEWANDOWSKI, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 10 de diciembre de 2012.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2012/17247

CVE-2012-17247